

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## Gestión 2019 - 2022



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 468- 2021 - MPCH-A

Chincheros, 08 de noviembre del 2021.

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

##### VISTO:

El proveído de gerencia de fecha 08 de noviembre del 2021, OPINIÓN LEGAL N° 461-2021-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 8499 de fecha 08 de noviembre del 2021, INFORME TÉCNICO N° 129-2021-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 8354 de fecha 03 de noviembre del 2021, y;

##### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para la Municipalidad radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Decreto Supremo N°223-2021-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2021, hasta por la suma de S/. 298,787,897.00 (doscientos noventa y ocho millones setecientos ochenta y siete mil ochocientos noventa y siete con 00/100 soles), a favor del ministerio de trabajo y Promoción del Empleo para financiar actividades de intervención inmediata, proyectos de inversión, acciones de asistencia técnica y seguimiento, así como los gastos operativos que contribuyan a la generación de empleo temporal a través del Programa para la generación de empleo social inclusivo "Trabaja Perú";

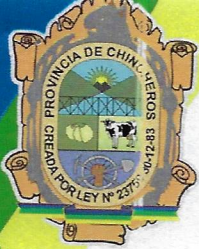
Que, con resolución directoral N°130-2021-TP/DE, se resuelve aprobar la Directiva N°008-2021-TP/DE, denominada "Directiva sobre el procedimiento a seguir para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata, en el marco de la modalidad de intervención 2: Por emergencias o desastres naturales, en atención al Decreto Supremo N°223-2021-EF";

Que, con Resolución Directoral N°144-2021-TP/DE, se resuelve modificar el Anexo 01 "Cronograma para las actividades de intervención inmediata de distritos focalizados y en distritos declarados en emergencia por desastres naturales, en atención al decreto supremos N°223-2021-EF", que forma parte de la directiva N 008-2021-TP/DE, aprobada mediante Resolución Directoral N°130-2021-TP/DE;

Que, con fecha 26 de octubre el 2021 en la ciudad de Abancay, Distrito de Abancay, provincia de Abancay, departamento de Apurímac se firma el CONVENIO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA N°03-0053-AII-15 celebrado por una parte el PROGRAMA PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERÚ" del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, debidamente representado por el jefe Zonal Apurímac, Sr. Davalos Sullcahuaman William y por la otra parte LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS debidamente representado por su Alcalde, el señor Nilo Najarro Rojas;

Que, mediante CARTA N° 058-2021-INGENIERO/MACA con registro de mesa de partes N° 42744 de fecha 21 de octubre del 2021 el Consultor remite ficha técnica de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA ENTRE LOS SECTORES DE MINASHUAYCCO, LLAMALLAMA, VERDESPATA, CHIPICUY Y BOMBÓN del DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", con código de actividad de programa "trabaja Perú" 0300001416;

Que, mediante INFORME TÉCNICO N° 129-2021-MPCH-GIDUR/ESEB con registro de gerencia N° 8354 de fecha 03 de noviembre del 2021 el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural solicita aprobación via acto resolutivo de la ficha técnica de actividad de intervención inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA ENTRE LOS SECTORES DE MINASHUAYCCO, LLAMALLAMA, VERDESPATA, CHIPICUY Y BOMBÓN del DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", con código de actividad



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



## Gestión 2019 - 2022



de programa "trabaja Perú" 0300001416, para lo cual **CONCLUYE** que: "(...)" que el presupuesto para la actividad de intervención inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA ENTRE LOS SECTORES DE MINASHUAYCCO, LLAMALLAMA, VERDESPATA, CHIPICUY Y BOMBÓN del DISTRITO DE CHINCHEROS – PROVINCIA DE CHINCHEROS – DEPARTAMENTO DE APURIMAC", con código de actividad de programa "Trabaja Perú" 0300001416, asciende a s/ 155,769.17 (ciento cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y nueve con 7/100 soles); que se ejecutará en treinta y dos (32) días hábiles. Así mismo, con el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo busca las siguientes acciones preventivas:



- Medidas preventivas ante la exposición solar.
- Medidas preventivas ante la exposición a temperaturas elevadas.
- Medidas para la prevención de incendios actuación en caso de incendio.
- Prevención en el orden y la limpieza.
- Prevención de caídas al mismo y distinto nivel.
- Seguridad frente al riesgo eléctrico.
- Seguridad en la utilización de los equipos de trabajo y herramientas manuales.
- Seguridad en trabajos de altura.



Como medidas preventivas en el Plan de Vigilancia, Prevención y Control de covid-19 en el Trabajo, se realizará con antelación el requerimiento de los EPP básico y EPP para riesgo biológico, no daremos inicio si es que el trabajador no cuenta con el EPP para riesgo biológico" y RECOMIENDA: "(...)realizar la aprobación vía acto Resolutivo de la Ficha Técnica de la actividad de intervención inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA ENTRE LOS SECTORES DE MINASHUAYCCO, LLAMALLAMA, VERDESPATA, CHIPICUY Y BOMBÓN – DISTRITO DE CHINCHEROS – PROVINCIA DE CHINCHEROS – DEPARTAMENTO DE APURIMAC", PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD, PLAN DE VIGILANCIA Y PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO, para su ejecución dentro del marco establecido";



Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 461-2021-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 8499 de fecha 08 de noviembre del 2021 la Gerente de Asesoría Jurídica OPINA: **OPINA. ARTÍCULO PRIMERO:** **Se Apruebe la ficha técnica de la Actividad denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA ENTRE LOS SECTORES DE MINASHUAYCCO, LLAMALLAMA, VERDESPATA, CHIPICUY Y BOMBÓN – DISTRITO DE CHINCHEROS – PROVINCIA DE CHINCHEROS – DEPARTAMENTO DE APURIMAC", por el monto de s/ 155,769.17 (ciento cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y nueve con 17/100 soles) el mismo que se ejecutara en 32 días hábiles, de acuerdo al siguiente detalle (...);**

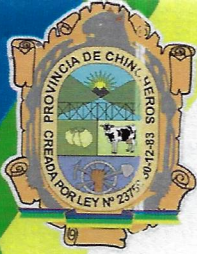
Que, mediante proveído de gerencia de fecha 08 de noviembre del 2021, el gerente municipal solicita dar atención a la OPINIÓN LEGAL N° 461-2021-MPCH/G.A.J.;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, así como los artículos 6° y 43°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. – APROBAR** la ficha técnica de actividad de intervención inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA ENTRE LOS SECTORES DE MINASHUAYCCO, LLAMALLAMA, VERDESPATA, CHIPICUY Y BOMBÓN – DISTRITO DE CHINCHEROS – PROVINCIA DE CHINCHEROS – DEPARTAMENTO DE APURIMAC", con código de actividad de programa "trabaja Perú" N°0300001416, el plazo de ejecución de obra proyectado es de 32 días hábiles, por un monto total de s/ 155,769.17 (ciento cincuenta y cinco mil setecientos sesenta y nueve con 17/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:

USOS Y FUENTES	COSTO TOTAL AII	
	S/	%
1.- Costos Directos	134,323.09	86.23%



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



## Gestión 2019 - 2022

Mano de Obra no Calificada	71,010.71	45.59%
Materiales	42,594.66	27.34%
Equipos, Maquinarias y subcontratos	3,223.28	2.07%
Kit de herramientas	1,841.00	1.18%
kit de implementos de seguridad	13,685.00	8.79%
kit de implementos sanitarios	1,968.00	1.26%
<b>2.- Costos Indirectos</b>	<b>21,446.08</b>	<b>13.77%</b>
Dirección Técnica y Administrativa y otros	21,446.08	13.77%
<b>TOTAL S/.</b>	<b>155,769.17</b>	<b>100.00%</b>



**ARTICULO SEGUNDO. - APROBAR** el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD de la actividad de intervención inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA ENTRE LOS SECTORES DE MINASHUAYCCO, LLAMALLAMA, VERDESPATA, CHIPICUY Y BOMBÓN - DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", con código de actividad de programa "trabaja Perú" N°0300001416, el que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO. - APROBAR** el PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO de la actividad de intervención denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS DE HERRADURA ENTRE LOS SECTORES DE MINASHUAYCCO, LLAMALLAMA, VERDESPATA, CHIPICUY Y BOMBÓN - DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURIMAC", con código de actividad de programa "trabaja Perú" N°0300001416, el que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Desarrollo Urbano Rural y demás áreas competentes.

**ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR**, al Responsable de Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución en la página de la Institución ([www.munichincheros.gob.pe](http://www.munichincheros.gob.pe)).

Regístrese, publíquese, comuníquese, notifíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
CHINCHEROS - APURIMAC

*Nilo G. Najarro Rojas*  
ALCALDE

NGNR/rvb.  
DISTRIBUCIÓN:  
Gerencia 01  
GDUR 02+01EXP+01cd  
IMAGEN 01  
OCI 01  
S.G./ARCHIVO 01